

ACTA

En la ciudad de Mar del Plata, a los 5 días del mes de octubre de 2023, siendo las 11 hs., se reúnen en la Delegación Mar del Plata de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 25 de mayo N° 3022: el Delegado de Mar del Plata de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Eduardo H. Carnicero; la Directora de la Dirección de Dictámenes, Convenios e Investigaciones del IOMA, Dra. Natalia Domínguez Fontán; en representación de FECLIBA, el Dr. Jorge Soria; en representación de la Clínica 25 de Mayo, el Director Médico, Dr. Gustavo Funes; en representación de la Clínica Pueyrredón, el Dr. Gustavo A. Carrión; en representación de la Clínica Colón, el Dr. Juan Carlos Staltari; el Director Regional Gral. Pueyrredón del IOMA, Dr. Santiago González; en representación de FECLIBA Distrito IX., el Dr. Gustavo Elicabe.

La presente reunión fue convocada en el marco del expediente que tramita bajo el N° 102839/23, en el cual el Sr. Defensor del Pueblo de la Pcia. de Bs. As. ha dictado la Disposición N° 9/23, que dispone: "...iniciar investigación de oficio respecto de los actos y hechos reseñados en los considerandos de la presente, relacionados con la comunicación por parte de profesionales médicos de las Clínicas Colón, 25 de Mayo y Pueyrredón de la Ciudad de Mar del Plata de dejar de brindar cobertura a los afiliados y afiliadas al IOMA, afectando su derecho a la salud.", a fin de poder encontrar una solución a la problemática planteada entre las partes, y fundamentalmente, con el objeto de prevenir el riesgo de daño en la salud que corren los afiliados y afiliadas bonaerenses directamente afectados.

Abierta la reunión, toma la palabra el Delegado de la Defensoría del Pueblo, quien da la bienvenida a los participantes, agradeciendo su presencia y destacando los esfuerzos conjuntos realizados a fin de alcanzar una solución que tutele eficazmente los derechos de los afiliados y afiliadas del IOMA.

Seguidamente, y luego de un intercambio entre las partes, se manifiesta:

Dr. Jorge Soria
Jorn

GUSTAVO FUNES

1 Las Clínicas manifiestan la continuidad de la atención a los Afiliados de IOMA conforme Convenio vigente, sin perjuicio de ratificar la comunicación y preaviso efectuada el 4/10/2023.

2) Las Clínicas, a través de FECLIBA se comprometen a remitir la propuesta requerida por el Dr. NILS PICCA en reunión del lunes 2 de octubre.

3) Las clínicas proponen fijar el plazo de 7 días para recibir una respuesta a la propuesta indicada en el punto anterior.

4) Por su parte los representantes de IOMA presentes, manifiestan la imposibilidad de dar respuesta en el plazo requerido proponiendo celebrar una Mesa de diálogo el día 18/10/2023 a las 11 hs. en el mismo lugar que la presente y a fin de continuar e informar las tratativas sin perjuicio de lo acordado en los apartados 1 y 2. Asimismo, manifiestan que lo resuelto en la presente acta será puesto a consideración de las autoridades superiores del IOMA.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo propone celebrar una Mesa de diálogo el día 18/10/2023 a las 11 hs. y manifiesta que comunicará a la ciudadanía de la continuidad del convenio.

No habiendo más cuestiones para debatir, se da por finalizada la reunión a las 14 hs., firmando todos los presentes de conformidad, en 7 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte una copia del mismo.

FECLIBA
18/10/23

Defensoría del Pueblo
18/10/23